



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de abril de dos mil veinte (2020)

Proceso:	ACCION DE TUTELA
Radicado:	54-001-40-03-007-2020-00192-00
Accionante:	HARBEY REINALDO QUINTERO PATIÑO
Accionado:	LAVARAPID JEANS S.A

Teniendo en cuenta las gestiones fallidas para la notificación del auto calendado de fecha catorce (14) de abril de 2020 al accionado **LAVARAPID JEANS S.A** se afirma la imposibilidad de efectuar la comunicación a la misma, por tanto en aras de garantizar lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 2591, **FÍJESE** por secretaria aviso, a efectos de comunicar en debida forma el auto del día catorce (14) de abril 2020, proferido dentro de la tutela de la referencia.

El aviso será fijado en la página web de la Rama Judicial del Poder Público. **ADVIÉRTASE** al accionado que en caso de no comparecer se entenderá notificado al día siguiente al de la fijación del aviso.

CÚMPLASE

ANA MARIA SEGURA IBARRA
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CUCUTA**

AVISO

El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cúcuta, Norte de Santander

H A C E S A B E R:

Que dentro de la Acción de tutela 54-001-40-03-007-2020-00192-00, promovido por el señor **HARBEY REINALDO QUINTERO PATIÑO** contra **LAVARAPID JEANS S.A**, mediante el cual se ordenó **FIJAR AVISO** para notificar a **LAVARAPID JEANS S.A** en su condición de accionado dentro de la presente acción constitucional a través del cual se admitió la tutela y se ordenó correrle traslado.

Se informa al citado que en el caso de no comparecer al Despacho a recibir la notificación de manera personal, esta se entenderá notificada al día siguiente de la notificación del aviso.

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de un (1) día.

San José de Cúcuta, 17 de abril de 2020, a las 8:00 am.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
Secretario